

EL «INFORME SHACKLETON» SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

1. A seis meses de su calculado arribo a Puerto Stanley, la Misión de lord Shackleton hacía público el informe presentado al Gobierno británico¹. El extenso documento es la primera evaluación realizada de los recursos y potencial de desarrollo de las islas Malvinas, y fue encomendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña a un grupo de especialistas, con la aclaración de que el Gobierno del Reino Unido no quedaría obligado por sus recomendaciones, limitándose a estudiarlas².

El documento estima que las islas Malvinas se encuentran rodeadas de un mar en el que podrían ubicarse los mayores recursos mundiales aún inexplorados de proteínas. Esta afirmación es válida para la pesca, para las algas marinas y para la recolección costera de mariscos. En el primer aspecto —pesca en alta mar— el informe sostiene que «gran parte de los cotos de pesca en el Atlántico sudoccidental se hallan dentro de un radio de 200 millas en torno a las islas». Las aguas que rodean a las Malvinas albergan una gran población ictícola y al sur de la convergencia antártica enormes existencias de *krill*³. Las aguas de Georgia del sur constituyen el «hábitat de una creciente población de morsas y de focas», y los ríos constituyen en la actualidad una atracción turística por la pesca de la trucha marrón y de la trucha marina⁴. El informe exhorta al Gobierno británico a proponer una convención internacional para el control de pesquerías en el Océano Austral.

En segundo término las algas marinas, para la producción de alginatos, con una producción anual de 360.000 toneladas, en una distancia

¹ El 3 de enero de 1978, exactamente al cumplirse 143 años de la ocupación británica del archipiélago. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido difunde el informe el 21 de julio. Consta de dos tomos y 450 páginas. En Puerto Stanley, capital de las Malvinas, se vendían al precio de ocho libras esterlinas.

² El equipo de especialistas estaba integrado por expertos en industria lanera, perforaciones petroleras, pesquerías y finanzas.

³ Alemania Federal, Japón y la Unión Soviética aparecen interesadas en la extracción anual de 75 millones de toneladas de este pequeño cangrejo, muy rico en proteínas, existente en el mar adyacente de las islas Georgias del Sur.

⁴ Ello como motivo turístico. Las aguas que rodean a las Malvinas solamente en una de las especies —la pescadilla azul— podría representar el equivalente al volumen actual de la pesca británica.

de 45 millas al sudeste de Puerto Stanley, y con promesa de gran rendimiento económico, una vez que se decida su explotación comercial y su industrialización⁵.

En tercer término el petróleo. El experto Richard Johnson, que integró el seleccionado equipo de seis especialistas que acompañaron a lord Shackleton y dirigió las prospecciones, supone la existencia de oro negro en el mar austral argentino, confirmando presunciones e informes anteriores⁶. En lo referente a los recursos petrolíferos el informe señala que, como sucede con la pesca de altura, toda explotación tendría lugar dentro de una zona altamente política. Debido a ello y al elevado costo de producción, de no lograrse la cooperación argentina existe escasa probabilidad de una respuesta comercial a la emisión unilateral de licencias por parte del Gobierno británico. Añade el documento que una nueva ordenanza minera debería transferir todos los derechos mineros a la Corona británica. La legislación debería ser elaborada con pleno conocimiento de la política argentina de explotación petrolera⁷.

El informe aborda cuestiones no menos importantes como el de los transportes, aconsejando el establecimiento de vuelos directos a las islas Malvinas y una estrecha cooperación con la Argentina, y aspectos menos importantes para nuestro propósito, como el desarrollo de la producción láctea y hortícola, precios para la lana, aplicación de recursos para el desarrollo o modificaciones en el gobierno local⁸.

El informe, pese a su carácter eminentemente técnico, no escapa a la órbita política. Lord Shackleton señala que «en cualquier nuevo

⁵ En las costas de la Patagonia argentina, la explotación de las algas constituye una industria de creciente importancia. El Gobierno provincial de Chubut encaraba en estos momentos un plan de expansión en una actividad económica juzgada como muy promisorio y de gran demanda mundial.

⁶ La región más rica, de acuerdo con los técnicos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, es la austral (Santa Cruz, Tierra del Fuego y las islas Malvinas). Para llegar a esa conclusión se basan en la moderna teoría geológica conocida como «tectónica global», que tiene en cuenta las viejas intuiciones del teórico alemán WENEGER sobre la deriva de los continentes. En un informe presentado en mayo de 1975 al *Foreign Office* por el profesor Donald GRIFFITHS, marca con precisión las extensas reservas petroleras en el área cercana a las islas Malvinas. En los Estados Unidos, el profesor Bernardo GROSSLING compartió públicamente la tesis de GRIFFITHS.

⁷ Como dice ALONSO en su comentario *El diestro montaje de una nueva operación comercial* (*La Opinión*, 22 de julio de 1976), Londres procura concretar un paquete de acuerdos que permita hacer frente en un futuro no demasiado lejano a las enormes inversiones que seguramente serán necesarias para extraer petróleo del sector marítimo contiguo a las Malvinas. La técnica es colocar la propiedad minera en manos del Estado, interesar a las grandes compañías, especialmente europeas, y luego plantear el negocio global a la Argentina en términos de opción entre participar o no en sus resultados.

⁸ El establecimiento de vuelos directos a Puerto Stanley no deja de ser una utopía económica, pero tiene un gran sentido político. Se trataría de diversificar las relaciones de las islas con el continente a través de otros canales que los habituales y en un contexto de general reconocimiento continental a la Administración británica.

EL «INFORME SHACKLETON» SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

programa importante de desarrollo de la economía de las islas, especialmente en lo relacionado con los recursos marinos, deberá buscarse la cooperación e incluso la participación argentina», y avanzando con notable lucidez sostiene que «la cuestión de la soberanía pende sobre nuestro informe como sucede con las propias islas, y la falta de un arreglo bien podría inhibir el pleno desarrollo de las islas», aunque añade, rebajando el tono de su razonamiento, «que esto obviamente no disminuye el hecho evidente para cualquiera que visite el archipiélago de que la población es británica y, como se nos hizo notar fervientemente cada vez que se discutió la cuestión, se mantiene firme en su deseo de seguir siendo británica»⁹. Es en esta breve introducción en donde se mantienen y se acotan todos los prob'emas pendientes de solución entre Inglaterra y Argentina. La «premisa subyacente», que señala *The Times*, el tema de la soberanía es condicionante del informe, y en cierto modo carece de realismo examinar posibilidades económicas divorciadas en gran medida de las consideraciones políticas¹⁰. Como señala Foulkes, «las expectativas optimistas que suscitó en algunos

⁹ Lo asegura lord Shackleton en su informe, constatación que resulta obvia y parece colocada como pivote fundamental de la reclamación británica, dando un giro dialéctico al «principio de autodeterminación de los pueblos», defendido por Resolución 1514 (XV) de las Naciones Unidas. En el debate sostenido el 14 de enero de 1976 en la Cámara de los Comunes, el canciller CALLAGHAM defiende este punto de vista (texto completo de la interrelación a CALLAGHAM en los Comunes, en *La Opinión*, del día 18 de enero de 1976). La declaración del *Comité de Pobladores del Archipiélago* (de acuerdo a la última estadística, 1.850 habitantes), fechada el 19 de febrero en Puerto Stanley, supuestamente escrita en Londres, por los gruesos errores de información que contiene, manifiesta: «El pueblo de esta colonia es blanco, habla inglés, desciende casi todo de británicos y está inflexiblemente resuelto a continuar con el dominio de la Corona.» Sosteniendo el grueso error, que difícilmente podrían sostener los malvinenses, el documento sostiene: «Ha llegado el momento de elevar el caso ante el Consejo de Seguridad de la ONU, a fin de que la disputa pueda ser resuelta en forma definitiva, informando al Gobierno argentino que ni Gran Bretaña ni los pobladores del archipiélago tienen la menor intención de entregar el territorio a Buenos Aires.» Los redactores del documento parecen ignorar maliciosamente o desconocer los diez años de negociaciones diplomáticas entre los Gobiernos de Argentina y de Gran Bretaña, a instancia precisamente de la Organización Mundial.

Anteriormente, un grupo de aproximadamente doce malvinenses enarbolando carteles en los que se leía: *Nosotros, los isleños, queremos seguir siendo británicos* había irrumpido en la Conferencia anual de la Unión Interparlamentaria (IPU), que se realizaba en Londres (12 de septiembre de 1975). Uno de los manifestantes, la señora Joan Spruce, había expresado: «Si nos invadieran no tendríamos mayor esperanza. Sólo somos dos mil y contamos con una fuerza de 38 infantes de marina británicos.»

El editorial del *The Times*, en comentario a la Misión Shackleton, sostiene que «primero y sobre todo está la situación de los 1.957 isleños». Estos están decididos a seguir siendo británicos aun cuando el informe muestra que han estado sumidos en un estado semifeudal de dependencia respecto a propietarios ausentes, infrainversión y gobierno inadecuado. Del mismo modo, se mantiene sin concesiones el compromiso del Gobierno británico en el sentido de que «no habrá transferencia de soberanía contra los deseos de los isleños». (Reproducido por *La Opinión*, 22 de julio de 1976.)

¹⁰ Todo el informe parece confluir hacia una explotación conjunta de las riquezas de las islas. La connotación política queda marginada. La técnica —señala agudamente ALONSO— es plantear el negocio global a la Argentina en términos de participar o no en los resultados económicos. (Cfr. HAROLDO FOULKES: «Inspira pesimismo el análisis final del Informe Shackleton», en *La Opinión*, 24 de julio de 1976.)

observadores la publicación en Londres del informe de lord Shackleton, en cuanto a posibilidad de reanudar el diálogo entre la Argentina y la Gran Bretaña, con respecto a las Malvinas, parecen ir diluyéndose día a día». Al comienzo pudo pensarse en que el documento tendía a preparar a la opinión pública británica para un futuro traspaso del poder en las islas como consecuencia de una negociación que tomara todos los intereses en juego (problema de la soberanía, recursos naturales, petróleo de la plataforma sumergida y función estratégica del archipiélago en el Atlántico Sur); sin embargo, los analistas muestran ahora un marcado pesimismo a medida que se va difundiendo el texto íntegro del documento y que el *Foreign Office* sigue negándose a considerar el tema de la soberanía y a cumplir las reiteradas resoluciones de la UN¹¹.

El informe contiene su propia trampa dialéctica, ya que la naturaleza otorgada a la soberanía como condicionante de todo el amplio esquema de colaboración propuesto queda convertida en una hipótesis que opera como punto de partida de todo el razonamiento, la suposición de que el *status* político de las islas seguirá siendo el mismo durante el próximo siglo y medio¹². Las conclusiones del informe se anudan de esta manera a la opción única mantenida hasta la fecha por Inglaterra: discusión respecto a las posibilidades de cooperación y mantenimiento sin concesiones de principio, que es al mismo tiempo un compromiso del Gobierno británico con los isleños de que «no habrá transferencia de soberanía contra sus deseos»¹³.

Las líneas generales de la política británica para las islas aparecen a partir de este momento muy claras. Indudablemente, nos dice Alonso, «reforzar su presencia política en ellas y procurar formas de cooperación con la Argentina para movilizar sus recursos naturales, especialmente petroleros¹⁴». En este campo las medidas propuestas no

¹¹ *La Opinión*, del día 24 de julio de 1976.

¹² El editorial del *The Times* citado lo dice textualmente: «Considera (lord Shackleton) que sus términos de referencia excluyan cualesquiera asuntos relacionados con el reclamo argentino de soberanía sobre las islas, y que el estudio debería ser encarado "sobre la suposición de que su *status político* seguirá siendo el mismo durante el próximo siglo y medio".»

¹³ El canciller Callaghan, en sus manifestaciones en la Cámara Baja, hechas públicas por la prensa el día 15 de enero, lo dice muy claramente: «Sigo convencido de que habiendo buena voluntad de ambas partes, Gran Bretaña y Argentina deberían poder transformar el campo de disputa concerniente a la soberanía sobre las islas en un factor que haga a la cooperación entre los dos países, lo cual sería concordante con los deseos e intereses de los malvinenses.» Callaghan expresa a mayor abundamiento: «Que hasta el presente no se han podido encontrar los medios de cerrar la brecha entre sus propuestas de conversaciones sobre cooperación económica y la insistencia argentina en negociaciones simultáneas sobre transferencia de soberanía.» (*La Opinión*, del día 15 de enero de 1976.)

¹⁴ Cfr. «El diestro montaje de una nueva operación colonial», en *La Opinión* del día 22 de julio de 1976.

carecen de contenido político. El documento, al recomendar el traspaso a la Corona británica de todos los derechos mineros del archipiélago y de la plataforma sumergida, insinúa una «asociación de las islas con la Comunidad Económica Europea —la cual tendría, una cantidad de implicaciones para la exploración y explotación petrolíferas—, paso que debería ser previo, de acuerdo a lord Shackleton, a cualquier negociación con Argentina». Londres procura concretar un paquete de acuerdos que permita hacer frente en un futuro no demasiado lejano a las enormes inversiones que seguramente serán necesarias para extraer petróleo del sector marítimo contiguo a las islas Malvinas. La técnica es colocar la propiedad minera en manos del Estado, interesar a las grandes compañías —especialmente europeas— y luego plantear el negocio global a la Argentina en términos de opción entre participar o no en sus resultados¹⁵.

La aprobación que expresara el ministro de Economía, José A. Martínez de Hoz, ante la Confederación de la Industria Británica para trabajar conjuntamente en el desarrollo de recursos tales como el petróleo y la acotación del *Financial Times* de que ello sería una indicación de que el Gobierno del general Videla pueda favorecer una cooperación antes que una confrontación, parecería eludir el problema que hasta por razones metodológicas, como dice con acierto A'onso, conviene retener, y es la cuestión de la soberanía que se presenta como absolutamente previa¹⁶. «El Reino Unido —añade— puede aspirar a contribuir con su técnica y sus capitales a la explotación del petróleo sureño; a lo que difícilmente podrá llegar es a convertir a la Argentina en un socio menor en ese negocio y menos aún a inhibir la defensa de los derechos históricos sobre un archipiélago que hasta geológicamente forma parte del territorio nacional»¹⁷. En este lenguaje pura-

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Recientemente ha sido rescatado del olvido la denominada «Doctrina Nágera». La enunciación de la misma se debe al geógrafo y geólogo argentino JUAN JOSÉ NÁGERA, que en un artículo publicado en 1927 en la revista *Humanidades*, de la Universidad de La Plata, fundaba científicamente la soberanía argentina sobre el mar epicontinental, continuando una línea de pensamiento que tiene sus precursores en las obras de SEGUNDO R. STORNI (*Intereses argentinos en el mar*, 1918) y JOSÉ LEÓN SUÁREZ (*El mar territorial y las industrias marítimas*, 1918). La síntesis de su pensamiento radica en establecer en el medio marino tres regiones bien diferenciadas: 1. La región nerítica hasta la profundidad media de los 200 metros. 2. La región batial, de 200 metros a 1.000 metros. 3. La región abisal, de 1.000 metros hasta las mayores profundidades. El conjunto de particularidades de la región nerítica: abundante vegetación de algas clorofílicas, extraordinaria coloración de los organismos animales, agitación de sus aguas, como consecuencia de la fácil penetración de la luz, le dan a esta zona un valor de unidad oceanográfica, zoológica, botánica, constituyendo en consecuencia plataforma continental y mar epicontinental, unidades desde el punto de vista científico y también desde el económico y político. El mar epicontinental cubre así una «dependencia del continente», y su soberanía no puede ser sino la de los países que baña.

mente económico parece manejarse desde Whitehall todo el complejo colonial de las Malvinas. La connotación política queda marginada y eludidas las resoluciones de las Naciones Unidas¹⁸.

Al presentar el documento en la Cámara de los Comunes, el subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Ted Rowlands, manifestaba que el Gobierno británico necesitaría consultar con los isleños y otras partes interesadas. También deberá tener en cuenta las consideraciones políticas y financieras más amplias no cubiertas directamente en el informe, incluyendo un marco de cooperación con la Argentina¹⁹, sosteniendo una postura que resulta monolítica para la interpretación inglesa en todos los niveles²⁰.

2. La misión técnica a las islas Malvinas, anunciada oficialmente por el Gobierno británico el 17 de octubre de 1975, había contado desde un principio con el rechazo argentino²¹. La denominada Comisión in-

Fuera del mar epicontinental comienza el mar libre, vale el dominio oceánico, la alta mar, ajena a las tribulaciones continentales y libre, por lo tanto, de toda soberanía.

La doctrina NÁGERA o «Doctrina del mar libre», como también se la conoce al decir del científico ADOLFO DAGO HOLMBERG, «replantea ab initio el pleito de las Malvinas, dándole un nuevo sentido y un nuevo contenido, encauzándolo en su última y definitiva fase: «El archipiélago de las Malvinas se alza en el mar epicontinental argentino y es un centro de poder naval e imperial británico.»

¹⁸ FOULKES, en el comentario de referencia, ya citado.

¹⁹ De acuerdo a la *La Opinión* de Buenos Aires, del día 22 de julio de 1976.

²⁰ Tanto del Gobierno como de la prensa británica. Ya recogimos las manifestaciones del canciller Callaghan en los Comunes el 14 de enero de 1976, y las razones expuestas en su comentario editorial por el *The Times*, las producidas por el denominado *Comité de Pobladores del Archipiélago*, en Londres. Interesa referirse a la opinión del influyente *The Guardian*, que expresa: «La Argentina reivindica esas islas. Su reivindicación tiene una base justa. Pero también la tiene la nuestra. Nuestra gente vive allá y se trata de una posesión nuestra. Sin embargo, la política británica, perseguida por sucesivos gobiernos durante casi una década, ha sido la de desprendernos de esos residuos imperiales. Pero antes de satisfacer las aspiraciones de la Argentina, debemos tener la seguridad que los deseos de la gente implicada en el asunto sean tomados en consideración. Los dos mil isleños no tienen dudas: quieren seguir siendo británicos. Desde 1968 Argentina y Gran Bretaña han actuado juntas, con tácito acuerdo para cambiar la mentalidad de los isleños. Se esperaba, quizá utópicamente, que los contactos entre las islas y el continente calmarían los temores de los isleños. El proyecto británico era inculcar paulatinamente en la mente de los isleños que el siglo veinte está ya bien adelantado y que no se puede contar siempre con que un buque de guerra británico aparecerá en el horizonte.»

²¹ El comunicado expedido por la Cancillería argentina el 22 de octubre sostiene en síntesis: «Encontrándose la cuestión sobre las islas Malvinas sometida al procedimiento recomendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en sus Resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII), las partes en la disputa deben abstenerse de innovar unilateralmente en aspectos fundamentales de la cuestión. De otro modo se desvirtúa el claro objetivo de las Resoluciones mencionadas y se contraría el espíritu que ha prevalecto en todas las tratativas realizadas hasta ahora entre ambos países acerca del archipiélago, lo cual resulta inaceptable para el Gobierno argentino.» «La misión que se propone enviar Gran Bretaña no sería bienvenida, ya que violaría el principio de no innovar el realizar investigaciones tendientes a evaluar la posibilidad de explotar recursos naturales de las islas Malvinas y, por ende, pertenecientes a la República Argentina. Es, por lo tanto, un acto inconsulto, que está Cancillería no quisiera interpretar como una actitud provocativa, porque ello implicaría que Gran Bretaña no acepta continuar normalmente la negociación bilateral, hecho éste que puede tener consecuencias imprevisibles y seguramente graves, de las que sólo Gran Bretaña sería

EL «INFORME SHACKLETON» SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

investigadora sobre la situación y las perspectivas económicas del archipiélago y sus dependencias, presidida por lord Shackleton, incluía a expertos en lanas —la riqueza ovina es el principal renglón en el comercio de las Malvinas—, pesquerías, problemas fiscales y petróleo. En el Reino Unido preocupaba la situación económica declinante de las islas, con economía centrada casi exclusivamente en la explotación de la lana, y en la expectativa de que existiera petróleo en abundancia en la plataforma continental argentina a la altura de las Malvinas, de acuerdo al informe del profesor Donald Griffiths sobre la estructura geofísica de la zona. Este informe contribuyó, a no dudarlo, en el endurecimiento por parte de Inglaterra de las tratativas bilaterales que se llevaban a cabo para la reintegración del territorio de acuerdo a la Resolución 2065 de las Naciones Unidas²².

El Gobierno argentino, en un comunicado hecho público el 22 de octubre, mantenía en su punto número 4: «La misión que se propone enviar Gran Bretaña no sería bien venida, ya que violaría el principio de no innovar el realizar investigaciones tendentes a evaluar la posibilidad de explotar económicamente recursos naturales de las islas Malvinas y, por ende, pertenecientes a la República Argentina. Es por tanto un acto inconsulto que esta Cancillería no quisiera interpretar como una actitud provocativa, porque ello implicaría que Gran Bretaña no acepta continuar normalmente la negociación bilateral, hecho éste que puede tener consecuencias imprevisibles y seguramente graves, de las que sólo Gran Bretaña será responsable.» Y mantenía en su último párrafo: «Una exhortación para que Inglaterra, una vez más, se persuada de que la negociación acerca de la disputa sobre la soberanía del archipiélago es el medio adecuado para dirimirla, conforme con lo resuelto por las Naciones Unidas y con las normas reconocidas por el mundo civilizado»²³.

responsable.» «Lo esencial en el proceso tendente a solucionar definitivamente la disputa es la negociación entre los dos Gobiernos, por lo que la introducción de hechos que pueden perjudicarla perturba las relaciones entre la República argentina y Gran Bretaña y dificulta el logro de una solución pacífica de la cuestión de las Malvinas.»

²² La presentación tiene lugar durante la primera y segunda semana del mes de mayo de 1975, en un seminario técnico organizado en Londres por el *Foreign Office*. El extenso informe geológico marca con precisión extensas reservas petroleras en el área cercana a las islas Malvinas. «En un mundo ávido de energía —dice ALONSO («Entretelones de una crisis precipitada por el petróleo», *La Opinión* del día 15 de enero de 1976)— no habrían de faltar ciertamente argumentos que incluso hablaron de una supuesta renuencia argentina para incorporar a la producción los nuevos (si los hay) yacimientos submarinos. Es temprano —añade todavía— para determinar si hubo o no alguna propuesta que (para decirlo *grosso modo*) implicara la restitución de las islas a cambio de concesiones petroleras. Pero lo cierto es que la «Misión Shackleton» de ninguna manera es indiferente a esta problemática.»

²³ Comunicado del día 22 de octubre de 1975.

Comienza a partir de esta declaración lo que en la prensa de Buenos Aires se calificó como «las diez semanas de nerviosas tratativas en defensa de la soberanía»²⁴. Los acontecimientos más importantes quedan signados por estos actos: 1. El representante argentino ante las Naciones Unidas denuncia a la Asamblea General que se había registrado un cambio regresivo en las negociaciones por parte del Reino Unido, que pretendía eludir la cuestión de la soberanía introduciendo la necesidad de la autorización previa de los habitantes de las islas y ofreciendo hablar sobre «cooperación económica»²⁵. 2. Se entrevistan en París Arauz Castex, ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, y Callaghan, canciller británico, en ocasión de la conferencia denominada Norte-Sur. Trascendidos indicaban que se había conversado sobre la posibilidad de integrar una misión conjunta, tesis rechazada por Gran Bretaña. 3. Parte de Londres la Misión Shackleton. Se mantiene en secreto el itinerario de la misma. Por último se aclara que a bordo de una fragata de la Royal Navy, lord Shackleton y su equipo de expertos había llegado a Puerto Stanley el sábado 3 de enero, aniversario de los ciento cuarenta y tres años de ocupación británica²⁶. 4. El embajador británico, Derick Roselyn Ashe, visita el Palacio de San Martín, sede de la Cancillería argentina. De acuerdo a las declaraciones del ministro argentino de Relaciones Exteriores, la entrevista se vinculaba con los temas que había conversado en París con el canciller Callaghan²⁷. 5. La Cancillería argentina da a conocer un comunicado denunciando la ruptura unilateral del Reino Unido de las negociaciones sobre soberanía. La Argentina no se aviene a

²⁴ *La Opinión*, 15 de enero de 1976.

²⁵ El embajador ORTIZ DE ROSAS desarrolló la siguiente línea argumental: 1. Gran Bretaña se niega rotundamente a negociar. 2. Las Naciones Unidas reconocieron que en el caso de las Malvinas es de aplicación el principio de la integridad territorial y no el de la autodeterminación de los pueblos. 3. La cuestión sustancial es la de la soberanía. El problema de los intereses de los habitantes es accesorio. La Argentina ha atendido ambos aspectos (aeropuertos, becas para estudiantes, asistencia hospitalaria, beneficios adicionales en comunicaciones, cultura y otros rubros de relación. 4. Lo importante es concluir con la situación colonial imperialista. A partir de 1973, Gran Bretaña pretende introducir mediatizaciones como la autorización previa a los habitantes de las Malvinas para la realización de negociaciones o la discusión de una «supuesta cooperación económica». 5. Esta interrupción unilateral de las negociaciones se agrava cuando Gran Bretaña decide enviar una misión técnica a las islas para examinar—entre otros—el problema de la posible existencia de petróleo, contra la protesta formal del Gobierno argentino. Ello innovaba sobre la situación preexistente. 6. En consecuencia, se considera que la etapa de la negociación en las Naciones Unidas se está agotando rápidamente, y a pesar de su deseo de arreglo pacífico, el Gobierno argentino deja a salvo sus responsabilidades señalando que «no dejará de hacer valer sus derechos en la forma que juzgue más apropiada».

²⁶ La coincidencia no deja de tener connotaciones políticas, que los británicos descartaron con evidente disgusto, rescatando el término de «comisión», que da idea de un grupo de trabajo, y no el de «misión», que podría confundirse con una formación militar para el grupo de científicos que acompañaron a lord Shackleton.

²⁷ La entrevista tiene lugar el 30 de diciembre de 1975.

considerar temas como el de la «cooperación económica», ya que entiende que la soberanía es «prioritaria». Esta declaración se emitía luego de una prolongada reunión en la Presidencia de la nación, con la participación del titular del Poder Ejecutivo, los ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Defensa y de los comandantes de las Fuerzas Armadas²⁸. 6. El embajador inglés ante Buenos Aires concurre al Palacio de San Martín para entregar una nota del canciller Callaghan. Conversa diez minutos con el ministro argentino de Relaciones Exteriores, doctor Arauz Castex²⁹. 7. Al día siguiente el canciller argentino expresa al embajador inglés en Buenos Aires que la insistencia de Londres en eludir el tema básico de la soberanía y referirse exclusivamente a los aspectos de la cooperación económica configuraban una actitud inaceptable para el Gobierno argentino. Le expresa al diplomático británico que ante la situación a que se había llegado sería aconsejable que el Gobierno de Su Majestad «retire a su embajador de Buenos Aires». Simultáneamente se dispuso que hasta nueva orden no regresara a Londres el embajador argentino, que se encontraba en su país, llamado oportunamente por su Cancillería.

La resolución argentina provocaba de inmediato reacciones en Londres. El Gobierno del Reino Unido daba a conocer en Londres un comunicado en el que expresaba: «Deploramos esta acción. Durante meses el Gobierno británico se ha empeñado por transformar el área de disputa que concierne a las Falkland (por las Malvinas) en un puente de cooperación entre los dos países. El canciller James Callaghan, en los Comunes, señalaba que el Gobierno «busca respetar los deseos de los habitantes de las islas al mismo tiempo que ha reconocido que a largo plazo los intereses de los isleños deben de hallar formas prácticas de asociación con la Argentina continental.» Insistiendo en un punto que es clave de la actual disputa, sostenía: «Sigo convencido de que habiendo buena voluntad de ambas partes, Gran Bretaña y la Argentina deberían poder transformar el campo de disputa concerniente a la soberanía sobre las islas en un factor que haga a la cooperación entre los dos países, lo cual sería concordante con los deseos e intereses de los malvinenses.» Callaghan expresaba que hasta la fecha no se habían encontrado los medios de cerrar la brecha entre sus propuestas de conversaciones sobre cooperación económica y la insistencia argentina en negociaciones simultáneas sobre transferencia de

²⁸ El comunicado difundido por el Palacio de San Martín declara: «que en defensa de la dignidad y de los derechos de la Nación, se actuará sin precipitación, pero con toda la persistencia, la prudencia y la energía que sean necesarias para lograr la justicia». La fecha del comunicado corresponde a la del 2 de enero de 1976.

²⁹ En el día 12 de enero de 1976.

soberanía, lo cual era evidentemente situar el problema en su conflicto esencial³⁰.

La opinión pública argentina avalaba la decisión de su Cancillería, entendiendo que Londres se apartaba tanto de las resoluciones de las Naciones Unidas como de la vía negociada para alcanzar la restitución de esa parte del territorio argentino³¹. El tema de las Malvinas alcanzaba un nuevo nivel con relación a los argumentos históricos, geográficos y jurídicos clásicos. En un mundo ávido de energía no habrían de faltar ciertamente argumentos que incluso hablaran de una supuesta renuencia argentina para incorporar a la producción los nuevos (si los hay) yacimientos submarinos. Señala Alonso que es temprano para determinar si hubo o no alguna propuesta que (para decirlo *grosso modo*) implicara la restitución de las islas a cambio de concesiones petroleras. Pero lo cierto es que la «Misión Shackleton» de ninguna manera es indiferente a esta problemática³².

El pronunciamiento del Comité Jurídico Interamericano, dado a publicidad con fecha 17 de enero, rescataba uno de los aspectos fundamentales del litigio al declarar que «la República Argentina tiene inobjetable derecho de soberanía sobre las islas Malvinas, por lo que la cuestión fundamental a resolver es el procedimiento a seguir para el reintegro de su territorio»³³; en el párrafo 2 de su declaración el Comité Jurídico Interamericano expresaba «que la Misión Shackleton, prolijada por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, importa innovar unilateralmente y por ende contraviene las Resoluciones números 2085 (XX) y 3160 (XXVIII) de las Naciones Unidas»³⁴.

El incidente protagonizado por el «Shackleton» con el destructor argentino «Almirante Storni» por violación del primero de las normas reglamentarias de la navegación en el mar argentino, representa el último de los graves sucesos originados por la misión inglesa. Las notas de protesta por parte del Gobierno argentino, la británica con el mismo motivo, las elevaciones de ambas a la consideración del

³⁰ En *La Opinión*, de Buenos Aires, del día 15 de enero de 1976.

³¹ Así Alonso, en su artículo «Entretelones de una crisis precipitada por el petróleo» (*La Opinión* del día 15 de enero de 1976).

³² *Ibidem*.

³³ El proyecto de declaración, aprobado por unanimidad de sus siete miembros presentes en el primer período de sesiones de este organismo de la OEA, fue elaborado por su vicepresidente el jurista argentino JORGE AJA ESPIL. Votaron por su aprobación los juristas Reynaldo Galindo (El Salvador), presidente del Comité Jurídico Interamericano; José Joaquín Caicedo Castilla (Colombia), Prado Kelly (Brasil), Américo Pablo Ricaldoni (Uruguay), Antonio Gómez Robledo (México) y Jorge Aja Espil (Argentina).

³⁴ En todo de acuerdo a la postura de la Cancillería argentina, en la nota hecha pública el día 22 de octubre de 1975.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cierran hasta el momento los hechos y abren el nuevo capítulo de la diplomacia ruidosa, por contraposición hasta la que había sido tildada como diplomacia silenciosa, imperante en los últimos años³⁵.

3. El marco del conflicto

3.1 LOS TÍTULOS ARGENTINOS

La doctrina ha profundizado con notable perspicacia en el estudio de los títulos que justifican la soberanía argentina sobre las islas Malvinas. A los estudios ya conocidos se incorpora recientemente un meditado trabajo de Zorraquín Becú, en el que aborda en forma exhaustiva el tema³⁶. Trataremos de exponer brevemente los distintos fundamentos jurídicos indicando las variantes de interpretación cuando las hubiere.

3.1.1 *Las bulas de Alejandro VI*

Ha sido frecuente reconocer en las bulas alejandrinas de 1493 títulos de carácter formal «con virtud suficiente para adquirir el dominio, el cual debía completarse por el hecho material de la posesión, abarcando desde entonces sus dos elementos: el «animus» y el «corpus». Tal es la opinión sostenida por el internacionalista Díaz Cisneros³⁷. En orden decreciente de valoración, Caillet Sois, pese a aceptarlas como justa causa de posesión, entiende que no son un «argumento probatorio incontrovertible»³⁸. En cambio, la postulación tradicional estima que las bulas papales sientan un sólido fundamento jurídico a favor de España, y por natura' sucesión de Argentina. Así lo reconocen el maestro jus-internacionalista español Barcia Trelles³⁹ y el norteamericano Goe-

³⁵ Terminaban diez años de *diplomacia confidencial*, de acuerdo a la expresión utilizada por el canciller Callaghan, y a poco se escuchaban opiniones que propiciaban «la posibilidad de emplear la fuerza para asegurar los derechos de la Nación en aquella parte del territorio». (El general Eduardo Rafael Labanca, en su disertación ante la *Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas*, en 28 de septiembre de 1978.)

³⁶ *Inglaterra prometió abandonar las Malvinas*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Librería-Editorial Platero, Buenos Aires, 1975, pp. 199.

³⁷ En *La soberanía de la República Argentina en las Malvinas ante el derecho internacional*. La Plata, 1965, p. 30.

³⁸ Cfr. «Los títulos argentinos sobre las islas Malvinas», en *Estrategia*, marzo-abril de 1970, p. 89.

³⁹ «La bula puede ser considerada como Atributiva de territorios, pudiendo alegarse a partir de entonces, como título de adquisición del Nuevo Mundo», nos dice el profesor de Santiago de Compostela en el curso que sostuvo en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, y fuera publicado en el *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International*, 1927-II, núm. 17, París, 1928, pp. 109-342, bajo el título «Francisco de Victoria, et l'école espagnole moderne du droit international». En el trabajo que al tema que nos ocupa dedica el profesor BARCIA TRELLES, *El asunto de las Malvinas*, Editora Na-

bel⁴⁰. Entre los argentinos, Moreno⁴¹. La interpretación de Zorraquín Becú establece dos momentos diferentes, con distintos grados de contenido jurídico. En el momento de su promulgación las bulas «expresamente atribuían lo que hoy denominamos soberanía». Concedían todas las tierras e islas descubiertas y por descubrir ubicadas a' occidente de la línea *con todos los dominios de las mismas, con ciudades, fortalezas, lugares, villas, derechos, jurisdicciones y todas sus pertenencias a vosotros y a vuestros herederos y sucesores los reyes de Castilla y de León, para siempre con autoridad apostólica, según el tenor de las presentes, donamos, concedemos y asignamos... y os hacemos, constituimos y deputamos señores de ellas con plena, libre y omnimoda potestad, autoridad y jurisdicción*⁴². A partir de la escisión de la Cristiandad, y cuando el protestantismo desconoce la preeminencia de la Santa Sede⁴³, las bulas alejandrinas fueron, desde el punto de vista del Derecho internacional, «más bien un título que permitía ocupar válidamente los territorios que 'os españoles fueron descubriendo que una verdadera concesión de soberanía sobre aquellos otros no ocupados»⁴⁴.

3.1.2 El descubrimiento

En la disputa hispano-inglesa sobre las Malvinas, el descubrimiento fue invocado como título legítimo de soberanía⁴⁵. La crítica histórica

cional, 1943, sostiene el respetado maestro: «Alude Alejandro VI, con insistencia sobradamente simbólica, de modo indistinto a islas, tierras firmes, lo cual indica que se entendían incluidas dentro del área atribuida a España las posesiones insulares y por ende el archipiélago de las Malvinas, entonces ignorado, pero que constituía una prolongación de la soberanía española, sobre la denominada tierra firme».

⁴⁰ Cfr. *The Struggle for the Falkland Islands*, New Haven, Yale University Press, 1927. Existe traducción española, publicada en Buenos Aires por el Servicio de Informaciones Navales en el año 1950, bajo el título *La pugna por las islas Malvinas*.

⁴¹ En *La recuperación de las Malvinas*, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1973, p. 313.

⁴² En *ob. cit.*, p. 110.

⁴³ Cuando Felipe II protesta por el viaje de Francis Drake, alrededor del mundo en 1580, la reina Isabel sostuvo que «no podía persuadirse de que (las Indias) son legítima propiedad de España por la donación del Papa de Roma, en quien no reconocía ninguna prerrogativa en cuestiones de esa índole y menos aún autoridad para obligar a los príncipes que no le deben obediencia o para convertir a ese Nuevo Mundo en un feudo de los españoles y revestirlos con la posesión; y sólo porque los españoles han estado aquí o allá, han erigido refugios, han dado nombres a ríos, o promontorios: actos que no pueden conferir propiedad, porque sin posesión la prescripción no tiene valor». (La cita corresponde a GOEBEL, p. 63 de la *ob. cit.*)

⁴⁴ Zorraquín Becú, *ob. cit.*, p. 111.

⁴⁵ «Desde el punto de vista español—nos dice HIDALGO NIETO (MANUEL) en *La cuestión de las Malvinas*, C. S. Ic, Madrid, 1947, p. 122—, no ha lugar a discutir la cuestión del descubrimiento, ni interesa quién lo haya verificado. Las islas Malvinas, que siempre estuvieron deshabitadas, están incluidas plenamente en la zona asignada a España por la demarcación pontificia, como también en la posterior rectificación hispano-portuguesa de la línea señalada por el Tratado de Tordesillas; por quien quiera que fuesen descubiertas—franceses, holandeses, ingleses—, las islas pertenecen siempre a España, que puede reivindicarlas cuando lo estime oportuno, ya que nadie tiene título válido para su posesión en aquellos momentos».

más autorizada señala con objetividad que el descubrimiento de las Malvinas se debe a la expedición holandesa de Sebald de Weert, el 24 de enero de 1600⁴⁶. Subsisten importantes opiniones volcadas en distintos sentidos⁴⁷. La política real inglesa y la doctrina europeísta internacional, en un espectro muy variado de autores, imponen el principio de que el descubrimiento debe ir acompañado de la ocupación⁴⁸. Hacia mediados del siglo XVII ya esta evolución se encuentra perfectamente consolidada⁴⁹.

3.1.3 La ocupación

Es otro de los argumentos esgrimidos por los ingleses en el mensaje del capitán Hunt al gobernador Ruiz Puente en noviembre de 1769 y posteriormente en la carta del mismo Hunt de fecha de 10 de diciembre del mismo año⁵⁰.

El título surge con gran fuerza fundamentado en la política real de Isabel I de Inglaterra, cuando sostiene que «no podía persuadirse de que (las Indias) son legítima propiedad de España por la donación del papa de Roma, en quien no reconocía ninguna prerrogativa en cuestiones de esta índole, y menos aún autoridad para obligar a los

⁴⁶ Así HIDALGO NIETO, en *ob. cit.*, p. 137.

⁴⁷ «Se atribuye el descubrimiento al español Pedro de Vera y al portugués Alonso de Camargo, a quienes algunos historiadores suponen haber recalado en las islas en 1525 y en 1539, respectivamente. Tampoco pueden tomarse en serio los presuntos descubrimientos adjudicados a los navegantes ingleses JOHN DAVIS en 1592, y RICHARD HAWKINS en 1594, que merodeaban por las costas sudamericanas saqueando las florecientes colonias, con cuyos botines contribuyeron a acrecentar el poderío de los islas británicas. El ingeniero argentino Nicanor Alurralde, tras un minucioso análisis de la Carta de navegación del tercer viaje de Américo Vespucio en el año 1501, arriba a la conclusión de que al llegar al paralelo 52 frente al estrecho de Magallanes, un temporal lo arroja hacia Oriente y ve por primera vez las islas (cfr. su trabajo «El primer descubrimiento de las islas Malvinas», en *Boletín del Centro Naval*, Buenos Aires, marzo de 1967). El segundo navegante que descubrió—a juicio de algunos—las Malvinas fue el piloto Esteban Gómez, integrante de la expedición española de Hernando de Magallanes. Después del hallazgo del estrecho, Gómez desertó al mando de la nave San Antón y regresó a España. A trescientas millas de la costa patagónica avista el archipiélago y lo determina aproximadamente. Con su informe, el cartógrafo DIEGO RIBERO compuso en 1527 la *Carta Universal que contiene todo lo que del Nuevo Mundo se ha descubierto hasta ahora*. El capitán de Fragata Héctor R. Rato prueba por su parte que las coordenadas referidas al islario de DIEGO RIBERO son las que corresponden a las islas Malvinas. (Cfr. «El descubrimiento del archipiélago de las Malvinas debe asignarse al piloto Gómez o al capitán Vera», en *La Prensa*, de Buenos Aires, 17 de junio de 1934.) Los ingleses seguirían batiendo el tema del descubrimiento, que aparece ya en la primera carta del capitán McBride al gobernador Neville, de 4 de diciembre de 1766, durante el breve incidente anglo-francés: *Falkland islands wer firts disco vered by the subjets of the England Crown, sent out by the Government for the purpose* (la cita la tomo de HIDALGO NIETO, *ob. cit.*, p. 91).

⁴⁸ Desarrollamos el principio en el punto siguiente.

⁴⁹ Cfr. *ad exemplum*, JOHANN GRYPHINDER, en su *Tractatus de Insulis* de 1623.

⁵⁰ La alegación del asentamiento en el mensaje del capitán HUNT al gobernador RUIZ PUENTE, durante el incidente con el pilotín Angel Santos en noviembre de 1769, «que estas islas estaban poseídas por ellos (p. 92 de la obra de HIDALGO NIETO, *ya cit.*); y en la carta del mismo HUNT a Ruiz Puente: ... *that the said islands belong to his Britannick mayesty my Master by right of discovery as well has seltement* (p. 92 de HIDALGO NIETO, *ob. cit.*).

príncipes que no le deben obediencia o para convertir a ese Nuevo Mundo en un feudo de los españoles y revestirlos con la posesión; y sólo porque los españoles han estado aquí o allá, han erigido refugios, han dado nombres a ríos o promontorios, actos que no pueden conferir propiedad..., porque sin posesión la prescripción no tiene valor»⁵¹. Aquel acto del pontifice no podría—según la reina de Inglaterra— «impedir a otros príncipes ejercer el comercio en esas regiones y establecer colonias en donde los españoles no habitan (*residing*), sin la menor violación del derecho de gentes»⁵².

La perfección jurídica de la doctrina se alcanza en 1623, cuando el jurista alemán Johann Gryphiander, incorporando principios del Derecho civil romano, exige tres requisitos para adquirir un territorio por el descubrimiento: la intención de adquirir (*animus sibi habendi*), la aprehensión corporal (*corporalis apprehensio*) y el tratarse de una *res nullius*⁵³.

En el caso de las Malvinas, la primera «población» la realiza Louis Antoine de Bougainville en febrero de 1764. Se trataba, como dice Zorraquín Becú, de una «ocupación hecha en nombre del rey de Francia, de carácter público y realizada con ánimo de permanecer, pues además del primer grupo de pobladores se enviaron otras dos expediciones con nuevos colonos en 1765 y 1766»⁵⁴. Ante la reclamación española, Francia cede el establecimiento en 4 de octubre de 1766. El mismo día se nombra gobernador de las Malvinas a don Felipe Ruiz Puente⁵⁵. En el mismo año, y en enero, los ingleses se habían establecido en Puerto Egmont, «secreta y clandestinamente, y mantuvieron oculta su ocupación»⁵⁶.

3.1.4 Los tratados

En el momento en que ocurren los acontecimientos de las Malvinas—la ocupación de Puerto Egmont en 1766, como asegura Hidalgo Nieto— puede decirse que están vigentes todos los tratados hispano-ingleses celebrados desde éste de 1667—23 de mayo—, ya que cada uno de ellos restablece la vigencia de los anteriores, incluyéndolos en su articulado o declarándolos expresamente en vigor...⁵⁷. No es del caso repetir cuánto se ha informado con respecto a los múltiples tratados suscritos

⁵¹ Cfr. CAMDEN: *Annales Rerum Angliae et Hiberniae*, 1717 (citado por GOEBEL en p. 63).

⁵² GOEBEL, *ob. cit.*, p. 114.

⁵³ GOEBEL, *ob. cit.*, p. 117.

⁵⁴ *Ob. cit.*, p. 120.

⁵⁵ *Ob. cit.*, p. 120.

⁵⁶ *Ob. cit.*, p. 120.

⁵⁷ *Ob. cit.*, p. 101.

EL «INFORME SHACKLETON» SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

entre España y Gran Bretaña, y que afectan en forma directa a los descubrimientos, exploraciones y colonizaciones en los mares circundantes a las posesiones de la Corona española. La tesis doctoral de Hidalgo Nieto recoge con meticulosidad los convenios firmados con Inglaterra a partir del suscrito en 23 de mayo de 1667⁵⁸. Interesa destacar únicamente que en base a los acuerdos de 1670, 1721, 1729, 1748 y 1763 «se había establecido un régimen internacional que, jurídicamente al menos, prohibía los ataques a las posesiones hispánicas y aseguraba la exclusividad de su comercio con las Indias. Para dar mayor firmeza a estas estipulaciones los navíos ingleses quedaron inhibidos de navegar por el Pacífico, y como la ruta para llegar a este océano era la del Atlántico sur, también quedaba implícitamente vedada esta región marítima. Tal conclusión se desprende interpretando razonablemente y de buena fe los términos de los tratados a la luz de su espíritu y de los objetivos perseguidos⁵⁹.

3.2 EL VALOR ESTRATÉGICO

Es sorprendente observar —nos dice el capitán de Fragata Benjamín Oscar Cosentino— que este archipiélago tan alejado de los centros de poder mundial y marginal con respecto a corrientes de conquista política o económica, tuvo siempre un papel de importancia a pesar de su pobreza potencial y lo inhóspito del clima⁶⁰. En los primeros viajes de exploración y hasta su «descubrimiento», «el valor de las islas es predominantemente científico»; los descubrimientos y los «islaríos» y atlas dan la pauta del espíritu emprendedor de los países europeos y son la medida de su prestigio. No han aparecido todavía otras necesidades que las de afianzar los conocimientos, para poner la piedra fundamental de los imperios coloniales que vendrán⁶¹. En el capítulo de su colonización, cuatro conflictos muestran su valor estratégico. Las mayores potencias del mundo no vacilan en el uso de la fuerza para disputarla, llegando a arriesgar una guerra⁶². Para la Corona española y la República argentina —su heredera— los hechos parecen demostrar que no es sólo la posesión lo que cuenta, sino más bien e

⁵⁸ Vid. un excelente y completo panorama en HIDALGO NIETO, *ob. cit.*, pp. 101 y ss., y ZORRAQUÍN BECÚ, *ob. cit.*, pp. 113 y ss.

⁵⁹ Cfr. ZORRAQUÍN BECÚ, p. 114 del trabajo citado precedentemente.

⁶⁰ Cfr. «El valor estratégico de las islas Malvinas», *Estrategia*, marzo-abril 1970, p. 76.

⁶¹ Cfr. COSENTINO, *ob. cit.*, p. 77.

⁶² Especialmente en el conflicto con los ingleses, cuando se produce la ocupación de Puerto Egmont, y el capitán de Fragata Fernando Rubalcava despacha la división naval de Montevideo, compuesta de cinco fragatas, 130 cañones y 1.500 hombres, ante la cual capitulan los ingleses. La disputa sigue más tarde en el terreno diplomático, hasta el abandono de las islas, «sin mengua del honor» para los ingleses, en 1774.

negar esa posibilidad a quien pueda disputar luego desde ellas otros territorios de más valor⁶³. Para Gran Bretaña, por el contrario, ante el fracaso de poner el pie en el continente, representa su único punto de apoyo para la continuación de los empeños en lograrlo.

Durante la «Pax británica», la Armada inglesa establece en las Malvinas depósitos de carbón, convirtiéndola en una base más la larga cadena de puntos de apoyo logístico, que aseguran el tráfico comercial y los centros de poder militar que las defendieran⁶⁴.

En la guerra de 1914-1918, la batalla naval de las Malvinas confirma su valor estratégico⁶⁵. La apertura del canal de Panamá debilita las corrientes de navegación que toman la ruta del estrecho de Magallanes, y sólo la batalla naval del Río de la Plata permite recuperar prestigios, facilitando la reparación de emergencia de uno de los barcos intervinientes en la lucha con poder marítimo alemán⁶⁶.

Con la concepción del mundo bipolar de la década del 50 y la «respuesta total», reverdece el valor estratégico de las Malvinas un poco por reflejo al nuevo sentido marítimo que adquiere la comunicación por el paso de Magallanes. En este caso, su papel es más pasivo (evitar su uso por el enemigo) que activo (utilizarlas efectivamente para proyectar operaciones propias). Hasta la firma del Tratado Antártico, cuando son frecuentes los incidentes entre argentinos y británicos por la ocupación de bases en la región helada —Decepción, Almirante Brown—, desde Puerto Stanley operan fuerzas navales de alguna consideración. Los últimos buques de guerra que posiblemente enarbolan la insignia del «Comandante del Atlántico Sur» visitan las tierras australes y regresan al Norte en 1962, perdiéndose para los británicos, por vacío de poder, los últimos vestigios de valor estratégico de las islas⁶⁷.

En la hipótesis de una guerra nuclear, se entiende que existen dos factores claves en el Atlántico Sur. Las líneas de comunicación volverían a la ruta de Cabo de Hornos y del estrecho de Magallanes, como consecuencia de la extrema vulnerabilidad del canal de Panamá, y las Malvinas recuperarían su valor estratégico por «su ubicación equidistante de los puntos focales que representan sus rutas de aproximación y acceso». Su distancia a doscientas millas de los puntos focales con base en el continente —Río Gallegos, Isla Grande de Tie-

⁶³ Por la configuración geográfica de las islas, que constituyen un trampolín ideal para unidades de superficie y submarinas.

⁶⁴ Gibraltar, Malta, Por-Said, Aden, Calcuta, Singapur, Hong-Kong.

⁶⁵ Vicealmirantes Sturdee y Von Spee, en 1914.

⁶⁶ El crucero británico «Exeter», después de la batalla del Río de la Plata.

⁶⁷ Opinión del capitán de Fragata COSENTINO, en el estudio citado precedentemente, p. 80.

rra de Fuego (San Sebastián, Puerto Español, Ushuaia)—representa una ventaja apreciable para proyectar desde Puerto Stanley la exploración aeronaval indispensable y las fuerzas antisuperficie y antisubmarinas necesarias para la protección del tráfico marítimo⁶⁸.

Oscar Cosentino entiende que es todavía más importante «negar al enemigo el uso de estas islas. El archipiélago, lleno de caletas y de fiordos, sirve de escondite ideal y de trampolín tanto para las patrullas submarinas como para las unidades de superficie. Sus numerosas islas e islotes dificultan la explotación radar aérea de cota alta y obligarían a costosas operaciones de búsqueda especial de cota baja para asegurar la ausencia de fuerzas enemigas»⁶⁹.

La ruta de aproximación austral desde el Extremo Oriente, que permite el ingreso al Atlántico Sur desde el Este, entre los hielos antárticos y las islas Kerguelén, una posibilidad de futuro es otra de las alternativas que otorgan dimensión estratégica a las Malvinas. En resumen, sostienen los analistas, las islas tienen valor para la estrategia operacional, tanto como objetivo defensivo de las líneas de comunicación marítima aliadas—caso de ser beligerantes—como de *sic ut vis* en el mantenimiento de la soberanía en el mar argentino⁷⁰. Su valor reside en la ubicación geográfica, que le permite el adelanto hacia el Este de los puntos de apoyo naval, dominando los accesos del Norte y del Este de los centros focales de vinculación de los océanos Atlántico y Pacífico. En conflicto local con operaciones hacia el Pacífico, las islas Malvinas tienen un valor decisivo para la estrategia naval, y son pivote imprescindible para mantener bajo control los accesos Sur y Sudorientales al mar argentino y negar el flanqueo de nuestras líneas de comunicaciones. Si las operaciones fueran en el Atlántico, el valor estratégico sería, en el ámbito operacional, para evitar el flanqueo de nuestras comunicaciones—las argentinas—con el norte del frente marítimo.

⁶⁸ Cfr. COSENTINO, *ob. cit.*, p. 81.

⁶⁹ *Ob. cit.*, p. 82.

⁷⁰ «El acceso al mar argentino desde el Pacífico puede efectuarse a través del estrecho de Magallanes, el estrecho Lemaire, el acceso sudoriental entre la isla de los Estados y las Malvinas, y, por último, por la larga frontera oceánica que se extiende a doscientas millas de nuestro litoral, hasta el límite norte con Uruguay. Los dos primeros, sin entrar en aspectos jurídico-políticos, serán por lo menos controlados en sus desembocaduras desde las costas adyacentes. El acceso sudoriental, en cambio, representa una ancha boca de doscientas millas de amplitud, con severas condiciones meteorológicas, en particular en invierno, en que dos terceras partes del tiempo es de noche y son habituales los techos bajos y la formación de hielo que dificultan la exploración aérea.» (Tomo la referencia de COSENTINO, trabajo cit., p. 85.)

3.3 EL VALOR ECONÓMICO

La economía tradicional de las islas tenía como rubros fundamentales la lana, la caza y el aprovechamiento de focas y ballenas. Hay un total de 627.000 ovinos, en disminución por el actual mercado declinante de la lana en el orden mundial. Una de las características de la explotación es el virtual monopolio de una sola compañía comercial sobre los dos polos económicos de las Malvinas, la tierra y la lana. La «Falkland Company», que opera desde el año 1851, posee más de la mitad de las tierras económicamente explotables, casi todo el comercio interior y el control absoluto del comercio exterior⁷¹.

Las finanzas públicas son deficitarias desde 1968, y el equilibrio se logra en base a los aportes efectuados por el Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial. Precisamente una de las razones invocadas para las tareas de exploración de lord Shackleton y su grupo de expertos estaba motivada por la reactivación de una economía, sin avances posibles desde las actuales bases de actividad económica. Los resultados del informe modifican la actual estructura económica y orientan la futura vida económica del archipiélago hacia otras perspectivas. Entre ellas se destaca la intensa explotación de los recursos marítimos, tanto costeros —mariscos— como pesca de altura —abadejo, pescadilla azul—, y muy especialmente el «krill» —pequeño camarón, rico en proteínas—, cuyo rendimiento potencial excede el total de la pesca mundial. Las algas marinas, para la producción de los alginatos, y el rubro pieles de la creciente población de focas y de morsas existentes en las aguas de las islas Georgias del Sur⁷².

Capítulo aparte, el petróleo. El informe Shackleton confirmó lo que se suponía. Ya en 1975, primera y segunda semanas de mayo, en un seminario técnico, organizado por el *Foreign Office*, el profesor Donald Griffiths, de la Universidad de Birmingham, había presentado un extenso informe geológico de la plataforma argentina, marcando con precisión extensas reservas petroleras en el área cercana a las islas Malvinas⁷³. «La dificultad en este rubro radica en su explotación comercial. Se unen los elevados costos a la necesidad política de coordinar con Argentina un *status* para la búsqueda y prospección del

⁷¹ Cfr. JUAN LUIS HUARTE: «Hábitat malvinense», en *Estrategia*, marzo-abril 1960, p. 118.

⁷² Alemania Federal, Japón y la Unión Soviética aparecen interesadas en la extracción anual de 75 millones de toneladas de «krill», de acuerdo a lo informado por FOULKES, HAROLD: «Inspira pesimismo el análisis del Informe Chackleton» (*La Opinión*, 24 de julio de 1976).

⁷³ En mayo de 1975, en un seminario técnico organizado en Londres por el *Foreign Office*.

petróleo en un área que se reivindica como propia y que, por tanto, se considera como formando parte de los recursos naturales nacionales. Esta explotación es como una amenaza que se cierne sobre valiosos yacimientos de los cuales somos propietarios y hace indispensable no demorar más las medidas que reafirmen nuestros derechos y no ahorrar los argumentos que conduzcan a que nuestra firme determinación de recuperar las Malvinas sea entendida», de acuerdo a un editorial del diario *Clarín* de Buenos Aires ⁷⁴.

3.4 LA NEGOCIACIÓN DIPLOMÁTICA

La reclamación sobre la soberanía de las islas Malvinas es el rasgo más constante de nuestra política exterior—dice Grondona—. La inestabilidad que nos ha afectado en casi todo, nunca la rozó ⁷⁵. Pero aún esta estrategia de mantenimiento ha admitido matices significativos. Hasta la posguerra fue una estrategia puramente cautelara: se preservaba un derecho para las generaciones futuras, sin esperanza de hacerlo valer. El clima de descolonización que privó en el mundo desde la terminación de la II Guerra Mundial cambió las cosas. Había una opinión pública internacional adversa a la perduración de situaciones coloniales. Y la misma Inglaterra, en sus fases laboristas, se mostraba disponible para la descolonización. Su interés por las Malvinas, por otro lado, era mínimo. Sólo la voluntad de los isleños que se sentían ingleses, parecía oponerse como una fina barrera al recurso de la historia ⁷⁶.

La primera reclamación argentina por la ocupación ilegal de las islas se formaliza el 22 de enero de 1833 ante el encargado de Negocios inglés en Buenos Aires. El 14 de febrero del mismo año se extienden instrucciones al ministro argentino en Londres, Manuel Moreno, para que haga lo propio. A partir de ese momento la persistente protesta argentina choca con el silencio británico. Rosas ofrece en venta las islas Gran Bretaña, en un simulado ofrecimiento para obtener el reconocimiento por la potencia usurpadora del dominio ar-

⁷⁴ Cada pozo submarino implica una erogación superior a los seis mil millones de dólares promedio. Montar la infraestructura técnica en el Mar del Norte costó hace cinco años algo más de diez mil millones de dólares. Se calcula que los trabajos en la cuenca austral demandarían miles de millones de dólares. El desafío—dice MUCHNIK—consiste en pensar quién dispone de semejante volumen financiero.

⁷⁵ Cfr. «La paciencia de las naciones», en *La Opinión*, de Buenos Aires, 3 de enero de 1975.

⁷⁶ *Ibidem*.

gentino⁷⁷. La disputa accede al recinto de la Cámara de los Comunes en el año 1848, con notable intervención de sir William Molesworth⁷⁸. La Declaración de 1888 del Gobierno británico da lugar a la respuesta del canciller argentino Quirino Costa: «Que el Gobierno de la República no cree comprometidos (sus derechos) por esa Comunicación»⁷⁹. Durante largo tiempo una serie de cuestiones—emisión de timbres postales, entrega de pasaportes, inscripciones en el Registro Civil—provocan intercambios de notas o incidencias diplomáticas. De acuerdo a Moreno Quintana, la Argentina utilizó cada ocasión propicia para hacer valer sus derechos⁸⁰. Hasta 1955, la situación podía sintetizarse en la frase del marqués de Reading: «Nunca admitimos que pudiera haber controversia alguna sobre las islas mismas»⁸¹.

Al término de la II Guerra Mundial se inicia el amplio movimiento de descolonización. En 23 de mayo de 1945, Argentina deja en claro que el sistema de fideicomiso establecido por el capítulo XII de la Carta de las Naciones Unidas no podía aplicarse a un territorio que le pertenecía aunque estuviera en poder de otro Estado. Se reitera sucesivas veces este punto de vista, y de modo especial en 1946, cuando por primera vez las Malvinas figuran en la documentación de las Naciones Unidas como territorio bajo administración británica. Durante su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Resolución 1514 (XV)—septiembre-diciembre de 1960—, en la cual, al tiempo que proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, establece en el punto 6 de su Declaración: «Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de

⁷⁷ De acuerdo a lo consignado por JUAN CARLOS MORENO, en su obra *La recuperación de las Malvinas*, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1973, p. 253, «el 15 de enero de 1833, el mismo día del arribo de José María Pinedo a Buenos Aires, el gobernador Juan Ramón Balcarce denuncia la usurpación ante el encargado de negocios británico y la comunica a todas las naciones con las cuales la Argentina mantenía relaciones diplomáticas. Sólo Bolivia y Brasil—añade—se solidarizan con nuestra postura».

⁷⁸ «Ocurren aquí—dijo—las miserables islas Malvinas, donde no se da el trigo, donde no crecen los árboles, islas abatidas por los vientos, que desde 1841 nos han costado nada menos que 45.000 libras, sin retorno de ninguna clase de beneficio alguno. Decididamente soy de parecer que esta inútil posesión se devuelva desde luego al Gobierno de Buenos Aires, que justamente la reclama.»

⁷⁹ En una comunicación oficial Gran Bretaña informaba «que se niega a entrar a discutir el derecho de S. M. a las islas Falkland, derecho que, en el sentir de dicho Gobierno, no ofrece duda ni dificultad de especie alguna».

⁸⁰ De acuerdo a la opinión del internacionalista MORENO QUINTANA, la Argentina utilizó cada ocasión propicia para hacer valer sus derechos, lo que contradice la opinión corriente de que los reclamos se reiteraban periódicamente a fin de impedir la prescripción de hecho.

⁸¹ Fue una estrategia—como dice GRONDONA en el trabajo citado en nota 75—puramente cautelar, se preservaba un derecho para las generaciones futuras sin esperanza de hacerlo valer.

un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas»⁸². Para examinar la situación con respecto a la aplicación de dicha Declaración se estableció—nos dice un especialista en este tema—un Comité que toma a su cargo el problema de los territorios dependientes, debiendo informar al Consejo de Seguridad «de todos los hechos acaecidos en cualquiera de los territorios que examine y que puedan constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales». El mismo año Gran Bretaña comienza a remitir información sobre los territorios bajo su control. Gran Bretaña adopta en defensa de su permanencia en las islas el principio de la libre determinación de los pueblos, establecido en el párrafo número 2 de la propia Declaración 1514 de las Naciones Unidas⁸³. En su interpretación era la propia población de las islas Malvinas la que debiera decidir su futuro. Argentina, en cambio, se mantenía en su postura tradicional, sosteniendo el principio, también expresado en la misma Declaración, de «integridad territorial». Señalaba que la población malvinense no era la «autóctona», que la ocupación inglesa se debía a un acto de fuerza no consentido que mutiló la integridad territorial argentina. Fruto de una activa diplomacia que no cejaba en el cumplimiento de los objetivos propuestos, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba en su 1398 sesión plenaria, de 16 de diciembre de 1965, la fundamental Resolución 2065 (XX), en la cual, tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas islas, invita a estos Gobiernos «a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial... a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo en cuenta debidamente las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las islas Malvinas (Falkland)»⁸⁴.

En enero de 1966, y durante la visita que realiza a Buenos Aires el canciller británico Michael Stewart, mantiene conversaciones con su colega argentino Miguel Angel Zavala Ortiz, «coincidiendo de acuer-

⁸² Texto completo en *Estrategia*, marzo-abril de 1970, pp. 125 y ss.

⁸³ EZEQUIEL FEDERICO PEREYRA, en su trabajo «Estado actual de la cuestión de las islas Malvinas en el ámbito bilateral argentino británico y en las Naciones Unidas» (*Estrategia*, marzo-abril de 1970, pp. 120 y ss.), y en *Las islas Malvinas, soberanía argentina. Antecedentes históricos*. Gestiones diplomáticas. Ediciones Culturales Argentinas, Buenos Aires, 1969, pp. 40 y ss.

⁸⁴ A pesar de las dificultades que hubo que afrontar y superar, y que entendían que en principio la Comisión descolonizadora carecía de competencia en el caso de las Malvinas. El punto de vista argentino fue sostenido por los embajadores Bonifacio del Carril, Lucio García del Solar y por el propio canciller argentino Miguel Angel Zavala Ortiz.

do al texto del Comunicado conjunto dado a conocer el día 14, en proseguir sin demora las negociaciones» por la vía diplomática o por aquellos otros medios que puedan acordarse a fin de encontrar una solución pacífica al problema e impedir que la cuestión llegue a afectar las excelentes relaciones que vinculan a la Argentina y al Reino Unido»⁸⁵. En julio de ese mismo año se inician en Londres las negociaciones previstas en la Resolución 2065 (XX) de las Naciones Unidas⁸⁶. Por acuerdo mutuo entre Argentina y Gran Bretaña, tuvieron desde un principio carácter confidencial. Comenzaba la década de la diplomacia silenciosa, que terminaría en forma estruendosa con el retiro de embajadores el 13 de enero de 1976 y el incidente días más tarde del «Shackleton» con el almirante Storni⁸⁷.

En diciembre de 1966, las partes admitían que se «habían registrado progresos para reducir el área de divergencia», la Asamblea General de las Naciones Unidas instaba a las partes a mantener debidamente informado al Comité Especial «acerca de la marcha de las negociaciones sobre esa situación colonial», cuya eliminación interesa a las Naciones Unidas dentro del marco de la Resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960⁸⁸.

La continuación en Londres de las conversaciones bilaterales se conoce a través de la nota que dirige al secretario general de las Naciones Unidas el representante argentino ante dicho Organismo, embajador José María Ruda. En la misma se informaba que «si bien subsiste divergencia entre los dos Gobiernos en cuanto a las circunstancias que deben existir para una solución definitiva de la disputa, se ha acordado que, en el marco general de estas negociaciones, tengan lugar a principios del año próximo, en fecha adecuada para ambos, conversaciones especiales con el objeto de convenir medidas prácticas para la realización y promoción de la libertad de comunicaciones y movimientos entre el territorio continental y las islas en ambas direcciones»⁸⁹.

⁸⁵ Texto completo de la Declaración en *Estrategia*, marzo-abril de 1970, p. 127.

⁸⁶ Se decide dar a las mismas carácter confidencial, circunstancia que fue la que da el tono y la denominación de *diplomacia silenciosa* con la que se conoce esta etapa.

⁸⁷ A 80 millas al sur de las islas Malvinas, mientras realizaba estudios geológicos y geofísicos en la plataforma continental.

⁸⁸ «Consenso referente a las islas Malvinas adoptado por la Cuarta Comisión en 1678 sesión del 17 de diciembre de 1966, por la Asamblea General en su 1.500 sesión plenaria del 20 de diciembre de 1966.» (Texto completo en *Estrategia*, marzo-abril de 1970, pp. 127 y siguientes.)

⁸⁹ «Nota dirigida al secretario general de las Naciones Unidas, U Thant, por el representante permanente de la República Argentina ante dicha Organización, embajador doctor don José María Ruda, el 21 de noviembre de 1969.» (Texto completo en *Estrategia*, marzo-abril de 1970, p. 128.)

Tras las conversaciones de 1970 y 1971, ambas partes concretan un acuerdo sobre comunicaciones consistente en la Declaración conjunta de 1 de julio de 1971 y las notas reversales intercambiadas el 5 de agosto del mismo año, que marca la iniciación de una nueva etapa de vinculación y mutuo conocimiento entre los habitantes de las islas Malvinas y el resto del territorio argentino. El Gobierno otorgaría a los viajeros malvinenses un documento en que se omitiera la nacionalidad. Se dan facilidades para el traslado entre las islas y el territorio continental. Se establecen servicios marítimos y aéreos regulares para pasajeros, carga y correspondencia. Se prevé la construcción de un aeropuerto en Puerto Stanley (construido a la fecha por Argentina). Se exceptúa a los nativos de las islas de las obligaciones del servicio militar y de enrolamiento en la Argentina.

Todos estos progresos hacían suponer que las gestiones iban encaminándose a un paulatino traspaso del poder bajo la forma de una administración conjunta. La reserva impuesta por la Cancillería argentina impedía a los analistas conocer la situación real de avance⁹⁰. Una nueva rueda de conversaciones se realiza en noviembre de 1972. Siguen a este acuerdo las notas reversales de 2 de mayo de 1972, por las que se acuerda la construcción del aeropuerto de Puerto Stanley por parte del Gobierno argentino y la apertura de una agencia de LADE (Líneas Aéreas del Estado) en la misma ciudad y la iniciación del servicio aéreo entre el territorio continental argentino y las islas Malvinas.

El 17 de agosto de 1973, la Asamblea General adopta la Resolución 3160 (XXVIII), en la que urge a los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido a proseguir sin demora las negociaciones, declara la necesidad de acelerarlas para alcanzar una solución pacífica al conflicto sobre soberanía existente entre ellos respecto a las islas Malvinas, y pide se le informe al respecto a más tardar en la siguiente sesión.

Posteriormente, el 22 de agosto de 1974, el representante permanente de la República argentina ante las Naciones Unidas informa en carta al secretario general que existen contactos entre ambos Gobiernos con miras a dar cumplimiento a lo establecido en la citada Resolución. Al mismo tiempo se intercambian notas—dentro del marco del acuerdo de Comunicaciones—reversales con el Reino Unido, en 13 de septiembre de 1974, sobre medidas para facilitar el trans-

⁹⁰ Se daba por supuesto que los dos gobiernos habían decidido adoptar una gradual y lenta transferencia de poderes, primero hacia una autoridad—con atribuciones compartidas—que permitieran el traspaso de soberanía sin alteraciones bruscas.

porte y el comercio de mercancías entre las islas Malvinas y el territorio continental argentino, y sobre abastecimiento y comercialización de productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ente estatal argentino) en las islas Malvinas. Con motivo de la presentación del informe del experto en geología y profesor de la Universidad de Birmingham, Griffiths, a solicitud del *Foreign Office*, sobre la posible existencia de petróleo en la plataforma continental argentina y en las proximidades de las islas Malvinas, el Gobierno argentino daba a publicidad un comunicado destacando que no reconocería la titularidad ni el ejercicio de ningún derecho relativo a la exploración y explotación de minerales o hidrocarburos por parte de un Gobierno extranjero en dichas áreas. La posterior publicación de otro Comunicado, el día 22 de octubre de 1975, anudaba diez años de intensas gestiones al elemento decantador del conflicto: la «Misión Shackleton»⁹¹.

El martes 9 de diciembre de 1975, Argentina acusaba a Gran Bretaña de violar acuerdos sobre las Malvinas. El embajador Carlos Ortiz de Rosas denunciaba ante las Naciones Unidas «la pertinaz e injustificada actitud británica al negarse a continuar la negociación para la restitución de las islas Malvinas»⁹². Tras los incidentes ya reseñados, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas aprobaba un proyecto de Resolución sobre el problema de las islas Malvinas. En el mismo, se insta a los Gobiernos de Argentina y de Gran Bretaña a que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía del archipiélago. Asimismo insta a las partes se abstengan de adoptar decisiones que entrañen introducir modificaciones unilaterales en la situación pendiente⁹³.

4. Un imperativo geopolítico

La «cuestión de las Malvinas», profundamente enraizada en la conciencia nacional argentina, no es solamente una postura romántica por la incorporación de un territorio usurpado por Gran Bretaña. Hay que examinarlo en el contexto general de la política interna y externa

⁹¹ Todos los analistas acuerdan en este punto. GRONDONA admite que «las perspectivas petrolíferas son en manos inglesas una nueva arma de presión. Nos ponen a la defensiva. Nos impiden seguir contando, como hasta ahora, con la indiferencia británica hacia las islas.» (En su trabajo «La paciencia de las naciones», publicado en *La Opinión* del día 3 de enero de 1975).

⁹² Después de repetir los incidentes sobre el caso, el embajador argentino Ortiz de Rosas expresaba: «Tenemos la obligación de informar que Gran Bretaña se niega rotundamente a negociar, lo que significa incurrir en una grave irresponsabilidad el desechar inopinadamente—después de haberlo aceptado—el medio prescripto por la Asamblea General para resolver pacíficamente una situación conflictiva que no puede ni debe perdurar» (*La Opinión* del día 9 de diciembre de 1975).

de' país. En materia interna —dice con acierto Alonso—, la restitución de las Malvinas o la acción destinada a lograrla tiene que ver con la necesidad más amplia de consolidar el poder naval de la República, de promover el desarrollo de toda la región patagónica y, en general, de alcanzar en el Atlántico Sur la presencia a que naturalmente inducen la consideración de los intereses marítimos propios y la situación prácticamente insular de la Argentina en las latitudes australes. Esta «marcha hacia el Sur» —añade— es la verdadera clave geopolítica del futuro en la medida en que está destinada a duplicar e' país, movilizandó los recursos naturales inertes, ampliando el mercado y diversificandó sectorial y geográficamente la industria pesada, y encarna para la Argentina el mismo sentido que tuvo en Estados Unidos la marcha hacia el Oeste, o tiene todavía para el Brasi' el empuje hacia el Sudeste⁹⁴.

En el plano exterior, el surgimiento de nuevos pueblos en el arco africano desde el cabo Palmas al de Buena Esperanza, la indecisión ideológica de los gobiernos surgidos en las recientes declaraciones de independencia, o la clara postura ideológica de algunos de ellos, el presumible papel predominante que adquiere la marina soviética, con la instalación de bases en países ideológicamente afines, y para dar mayor realce al cuadro, 'a existencia de petróleo en los mares adyacentes a las islas, otorgan al problema una luz nueva, que escapa a la «acción meramente reivindicatoria de corte clásico», y transforman tanto las calidades como los países que pudieran estar interesados en la cuestión. De acuerdo con Grondona, sostenemos que «con el petróleo, 'as Malvinas dejaron de ser una diversión. Por largo tiempo nos distrajeron de otras preocupaciones, recortándose en el horizonte como una promesa de plenitud territorial. Puede estar muy cerca el tiempo en que debemos decidir frente a ellas nuestra verdadera voluntad de recuperación. La estrategia del mantenimiento jurídico

⁹³ Para los observadores diplomáticos, la resolución aprobada abre una nueva instancia favorable al Gobierno nacional argentino. El texto de la Resolución expresa: «El Comité de Descolonización manifiesta: 1. Su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas. 2. Pide a los gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Argentina que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según pide en las Resoluciones 2085 y 3160 de la Asamblea General. 3. Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas están atravesando, por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas. 4. Pide a ambos gobiernos que informen al secretario general y a la Asamblea General, lo antes posible, acerca de los resultados de las negociaciones.»

⁹⁴ Cfr. «Recuperar el archipiélago forma parte de la marcha hacia el Sur», en *La Opinión* del día 3 de enero de 1975.

de nuestros reclamos tiene por delante un estrecho camino. A ambos lados de ella se abren las otras dos opciones. Una negociación que significaría esta vez renuncia. O una acción que traería consigo de manera implícita o explícita el recurso a la fuerza. Cuando tengamos que optar sabremos lo que queríamos y lo que somos»⁹⁵.

Dos recientes conferencias de altos jefes de las Fuerzas Armadas parecen dar la razón a Grondona. Especialmente, el general Eduardo Ramón Labanca contemplaba la posibilidad de utilizar la fuerza para asegurar los derechos de la nación en aquella parte del territorio argentino⁹⁶. Los ingleses parecían decididos a seguir mandando contra la corriente de la historia de acuerdo al contraalmirante Montes, pero los argentinos estaban dispuestos a clausurar una etapa y demostrar su «voluntad de ser, aceptando plenamente su responsabilidad ante la historia».

JOSÉ ENRIQUE GREÑO VELASCO

⁹⁵ En el artículo citado en nota 75 de este trabajo.

⁹⁶ El día 28 de septiembre, ante la *Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas*, y la del contraalmirante Montes, el 16 del mismo mes en los salones de un hotel de Buenos Aires, en la reunión mensual de la Peña «El Ombu», a la que asistió el almirante Emilio Eduardo Massera, integrante de la Junta Militar, como invitado de honor.